



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/2023 de fecha 02 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-037/2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 115/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 221/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de febrero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 60/2023, de fecha 31 de enero de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 115/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, se realizan las modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, en atención a las modificaciones remitidas vía Correo Electrónico, por el Administrador del Contrato, la Dirección de Servicios Administrativos;

Que, a continuación se detallan las siguientes modificaciones:

- En la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN, en el punto: Autorización del Fabricante, se realiza la siguiente modificación, se establece que aplica la solicitud de Autorización del Fabricante;
- En la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el punto: Experiencia requerida, se modifica el porcentaje mínimo solicitado y la cantidad de años;
- En la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el punto: Capacidad Técnica, se incluye el Punto k);

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 006/2023 de fecha 02 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-037/2023

- En la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el punto: Capacidad Técnica – Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, se modifica el Punto o);
- En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Características de los Servicios Punto 3 y en el Punto Contenido de los Principios Activos de los Productos, se realizan modificaciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 115/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS”, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario Interino del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/ta/lm/fo.

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 115/22
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS”
ID N° 417.286

MODIFICACIÓN PARCIAL

1- En la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN, en el punto: Autorización del Fabricante, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Debe Decir:

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Si Aplica, del producto ofertado como insecticida.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

2- En la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el punto: Experiencia requerida, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Mostrar la experiencia en servicio de fumigación con facturaciones de venta, y/o contratos y/o recepciones finales instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación dentro de los últimos: 5 (cinco) (2017 2018 2019 2020 2021) años. En caso de lograr el porcentaje requerido en la suma de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Debe Decir:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Mostrar la experiencia en servicio de fumigación con facturaciones de venta, y/o contratos y/o recepciones finales instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al **15 %** como mínimo del monto máximo de la presente licitación, **en promedio dentro de los últimos: 3 (tres) (2019 2020 2021) años.**


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jefe de Oficina
Sec. Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contratación


Lic. Julian Morales Doncel
Jefe de Oficina
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contratación



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Donde dice:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en servicio de fumigación con facturaciones de venta, y/o contratos y/o recepciones finales instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2017 2018 2019 2020 2021) años. En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.			100% del parámetro establecido.

Debe Decir:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en servicio de fumigación con facturaciones de venta, y/o contratos y/o recepciones finales instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 15 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, en promedio dentro de los últimos: 3 (tres) (2019 2020 2021) años.			100% del parámetro establecido.

3- En la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el punto: Capacidad Técnica, se incluye el Punto k):

Donde dice:

a) Registro Sanitario expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
b) Ensayos de Eficacia del producto ofertado.
c) Informe de toxicología aguda del producto ofertado.
d) Certificado de análisis del fabricante del producto ofertado.
e) Contar como mínimo con 8 (ocho) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social.
f) Currículum Vitae del Regente a cargo. (Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Ambiental o Químico) tales como Nombre y Apellido, Dirección, Título Universitario, Carnet de habilitación al día.
g) Copias autenticadas de carnet de habilitación al día, del regente (Ing. Agrónomo, Ing. Ambiental o Químico).
h) Declaración Jurada del listado de maquinarias y equipos disponibles con que cuenta la empresa para la prestación de los servicios y de protección individual debiendo contar como mínimo con 10 mochilas tipo jacto de 20 lts, 2 moto mochilas, equipo de termoniebla y equipo de seguridad completo (mascarillas, antiinhalantes, guantes, guardapolvos, botas, cascos, lentes, mamelucos, etc.).
i) Lista de productos a ser utilizados (Insecticidas, Fumigantes), y sus características, en el cual deberá exponerse la Marca, Dosificación y tipos de plagas a ser exterminadas con tales productos, así también el tiempo de su valor residual. Los cuales deberán estar registrados en DINAVISA - MSP Y BS (según Decreto No 2882/14 y demás legislaciones vigentes), anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes.
j) Cronograma de Trabajo, especificando metodología de tratamiento, Plan de Eliminación, días y horarios. OBS: Sin afectar en ningún caso el Servicio de atención Médica, ni el Servicio Administrativo que podrá realizarse en días laborales.

Debe Decir:

a) Registro Sanitario expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
b) Ensayos de Eficacia del producto ofertado.
c) Informe de toxicología aguda del producto ofertado.
d) Certificado de análisis del fabricante del producto ofertado.
e) Contar como mínimo con 8 (ocho) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social.
f) Curriculum Vitae del Regente a cargo. (Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Ambiental o Químico) tales como Nombre y Apellido, Dirección, Título Universitario, Carnet de habilitación al día.
g) Copias autenticadas de carnet de habilitación al día, del regente (Ing. Agrónomo, Ing. Ambiental o Químico).
h) Declaración Jurada del listado de maquinarias y equipos disponibles con que cuenta la empresa para la prestación de los servicios y de protección individual debiendo contar como mínimo con 10 mochilas tipo jacto de 20 lts, 2 moto mochilas, equipo de termoniebla y equipo de seguridad completo (mascarillas, antihinalantes, guantes, guardapolvos, botas, cascos, lentes, mamelucos, etc.).
i) Lista de productos a ser utilizados (Insecticidas, Fumigantes), y sus características, en el cual deberá exponerse la Marca, Dosificación y tipos de plagas a ser exterminadas con tales productos, así también el tiempo de su valor residual. Los cuales deberán estar registrados en DINAVISA - MSP Y BS (según Decreto No 2882/14 y demás legislaciones vigentes), anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes.
j) Cronograma de Trabajo, especificando metodología de tratamiento, Plan de Eliminación, días y horarios. OBS: Sin afectar en ningún caso el Servicio de atención Médica, ni el Servicio Administrativo que podrá realizarse en días laborales.
k) <u>Autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor autorizado, del producto ofertado como insecticida</u>

4- En la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el punto: Capacidad Técnica – Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, Punto o) se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

o) El Oferente deberá contar con (01) una oficina y/o sucursal en por lo menos 4 (cuatro) de las siguientes ciudades: Asunción, Pilar, Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Encarnación, Coronel Oviedo, Villarrica, San Ignacio Misiones o Concepción. Para demostrar el cumplimiento de este requisito deberá presentar los siguientes documentos: Si el Inmueble donde opera la empresa fumigadora es propio, deberá presentar los documentos que demuestren que el oferente es propietario, tales documentos copia autenticada del título de propiedad y/o copia del impuesto inmobiliario vigente. Si el Inmueble donde opera la empresa fumigadora es alquilada, deberá presentar copia autenticada del contrato del alquiler y copia autenticada del título de propiedad y/o copia del impuesto inmobiliario vigente del propietario con quien se suscribió en contrato de alquiler.

Debe Decir:

o) El Oferente deberá contar con (01) una oficina y/o sucursal en por lo menos **3 (tres)** de las siguientes ciudades: Pilar, Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Encarnación, Coronel Oviedo, Villarrica, San Ignacio Misiones o Concepción. Para demostrar el cumplimiento de este requisito deberá presentar los siguientes documentos: Si el Inmueble donde opera la empresa fumigadora es propio, deberá presentar los documentos que demuestren que el oferente es propietario, tales documentos copia autenticada del título de propiedad y/o copia del impuesto inmobiliario vigente. Si el Inmueble donde opera la empresa fumigadora es alquilado, deberá presentar copia autenticada del contrato del alquiler y copia autenticada del título de propiedad y/o copia del impuesto inmobiliario vigente del propietario con quien se suscribió en contrato de alquiler. **De no poseer en la actualidad oficina y/o sucursal, deberá presentar Acuerdo Compromiso de alquiler y/o compra de inmueble, suscrito con un particular o acompañado del título de propiedad y/o copia del impuesto**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

inmobiliario vigente del propietario con quien se suscribió el acuerdo compromiso, de tal forma a tornarlo operativo desde el momento de la adjudicación.

5- En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Características de los Servicios Punto 3 y en el Punto Contenido de los Principios Activos de los Productos, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

3. Productos e insumos: las ofertas deberán incluir las especificaciones técnicas de los tipos de insecticidas y cebos a utilizar.

El oferente deberá incluir en el servicio, de carácter obligatorio la aplicación de un insecticida / recubrimiento transparente biopolimérico en base acuosa lista para usar en formato líquido con Piriproxifen, Alfa-cipermeetrina d-Alletrina como sustancia activa que lleva en suspensión microcápsulas poliméricas insecticidas, acaricidas y reguladores del crecimiento de insectos, con acción residual de 3 meses contra todo tipo de mosquitos e insectos. Además deberá incluir en el servicio de carácter obligatorio la aplicación de un insecticida / larvicida con regulador de crecimiento en formato líquido con Piriproxifen como sustancia activa, con acción residual de 3 (tres) meses contra todo tipo de mosquitos y resistentes a lluvias.

Debe decir:

3. Productos e insumos: las ofertas deberán incluir las especificaciones técnicas de los tipos de insecticidas y cebos a utilizar.

El oferente deberá incluir en el servicio, de carácter obligatorio la aplicación de un **insecticida larvicida** recubrimiento transparente biopolimérico en base acuosa lista para usar en formato líquido con **Piriproxifen y/o Alfa-cipermeetrina y/o d-Alletrina** como sustancia activa que lleva en suspensión microcápsulas poliméricas insecticidas, acaricidas y reguladores del crecimiento de insectos, con acción residual de 3 meses resistentes a lluvias contra todo tipo de mosquitos e insectos.-

Donde dice:

Contenido de los principios activos de los productos:

Se prohíbe la utilización de raticidas del tipo agudo, con formulaciones como arsénico, estriquinina, fluoracetato de sodio (compuesto 1080), flúor acetamida (1081, fosfato metálicos y otros de uso prohibido internacionalmente. Los raticidas (rodenticidas) utilizados serán del tipo Anticoagulante sanguíneo, conocidos como raticidas de segunda generación, con principio activo Bromadiolone, grupo de las Cumarina y de Clasificación Toxicológica II.

Los productos deben ser de toxicidad Clase 3 OMS (levemente tóxico), del grupo químico piretroide, efecto activo Lambda-cyhalotrina o similar de olor leve. Composición: Tetrametrina, Cyphenotrina, Pralletrina, Lambdacyalotrina, solvente y propelente, Hidrametilnona. También pueden ser equivalentes autorizados por el Ministerio de Salud Pública.

Debe decir:

Contenido de los principios activos de los productos:

Se prohíbe la utilización de raticidas del tipo agudo, con formulaciones como arsénico, estriquinina, fluoracetato de sodio (compuesto 1080), flúor acetamida (1081, fosfato metálicos y otros de uso prohibido internacionalmente. Los raticidas (rodenticidas) utilizados serán del tipo Anticoagulante sanguíneo, conocidos como raticidas de segunda generación, con principio activo Bromadiolone, grupo de las Cumarina y de Clasificación Toxicológica II.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dolores Miracca
Jefa
Sec. Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones